IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205 MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iulian Buduroi, contra la empresa "Desatrancos TC, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Iulian Buduroi, frente a "Desatrancos TC, Sociedad Limitada", por importe de 2.124,27 euros de principal, más 127,45 euros de intereses y 212,42 euros de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan de forma provisional, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada. A tal fin se realiza consulta a través de los servicios telemáticos del Punto Neutro Judicial y, vista la información que se obtiene, se acuerda:

El embargo de los saldos favorables y depósitos existentes en las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras a nombre de la ejecutada, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

El embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sucursal 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda interesar y requerir al registrador encargado del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad a fin de que informe a este Juzgado, sobre los posibles bienes o derechos de la ejecutada de los que tenga constancia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Desatrancos TC, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.616/11)

BOCM-20110708-205